

Sumario

Cabos sueltos

- ◆ *La traducción de mystery shopper* 2
ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
- ◆ *Fantasmas e intrusos: breves apuntes sobre el empleo como ficción* 3
MIGUEL ÁNGEL NAVARRETE
- ◆ *Funcionarios y otros servidores públicos* 4
BLANCA COLLAZOS

Neológica Mente

- ◆ *Crawler: recolector* 7
CARMEN UGARTE

Colaboraciones

- ◆ *Lexicografía especializada: el Diccionario de la droga* 8
FÉLIX RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Tribuna

- ◆ *El español entre las lenguas de la Red* 14
JOSÉ ANTONIO MILLÁN
- ◆ *Las políticas de austeridad fiscal y devaluación interna: un balance para la periferia europea* 19
IGNACIO ÁLVAREZ PERALTA

- Comunicaciones** 28

CABOS SUELTOS

La traducción de mystery shopper

ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ

Comisión Europea

antonio.perez-sanchez@ec.europa.eu

En abril de este año, la Fundéu BBVA recomendaba en su sitio web no utilizar el anglicismo *mystery shopper* para aludir a «la persona que, haciéndose pasar por cliente, realiza una compra o solicita un servicio para luego elaborar informes sobre cómo fue su experiencia a petición de la propia empresa o de un órgano supervisor»¹. Estoy perfectamente de acuerdo. Lo que no comparto tanto es la principal solución que ofrece, «cliente espía», y no porque me parezca incorrecta, que estrictamente no lo es, sino porque no tiene en cuenta una realidad que existe desde hace años y que me sorprende que ni siquiera mencione en su nota.

En efecto, hace cinco años publiqué un «cabo suelto» dedicado a este mismo término en el número 114 de esta revista². Al tener noticia de la nota de la Fundéu, volví a buscar en la Red para verificar si había variado en algo la situación con respecto a la denominación de esta actividad, y comprobé que las conclusiones a las que llegué en 2009 seguían y siguen siendo válidas. El término «cliente misterioso» es utilizado por cámaras de comercio, empresas de auditoría, empresas de trabajo temporal, medios de comunicación, etc. No es una opinión mía, es sencillamente un hecho: el término está acuñado desde hace años. Puede pensarse que en su día fue (como otras muchas) una traducción facilona, poco estudiada y poco explícita del término inglés, pero, como tam-

poco creo que el lector anglófono medio entienda sin más lo que es un *mystery shopper* hasta que no se lo expliquen, no veo razón, y menos a estas alturas, para tener que tratar de otra manera al lector de español. No por ser menos explícito a primera vista deja un término de ser correcto, máxime cuando se emplea en un ámbito especializado (si abren el *DRAE* por cualquier página, comprobarán que son muchísimas las palabras que desconocen y que, de estas, muy poquitas expresan de una forma manifiesta su significado).

El término «cliente misterioso» se diferencia del principal término propuesto por la Fundéu no solo en que está ya más que acuñado (la búsqueda en Google [a 1 de agosto de 2014], únicamente en páginas de España, nos da aproximadamente 126 000 resultados, frente a solo 28 de «cliente espía»), sino también en que no induce a confusión. No creo equivocarme al afirmar que el término «cliente espía» hace pensar al lector que la persona que actúa como tal en una empresa lo hace por encargo de otra con fines, como mínimo, poco éticos. La palabra «espía» tiene unas connotaciones que, en mi opinión, hacen desaconsejable su uso en este caso.

Las soluciones que se ofrecen en la nota de la Fundéu para los casos en que es un órgano supervisor el que encarga este tipo de trabajos («inspector de incógnito», «inspección de incógnito») me parecen válidas, sobre todo teniendo en cuenta que esa actividad ya no es exactamente la misma que la que ejerce el «cliente misterioso» en ámbitos tales como el comercio, la hostelería o la automoción.

¹ <<http://www.fundeu.es/recomendacion/cliente-espia-mejor-que-mystery-shopper/>>.

² <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/114/pyc1142_es.htm>.

Fantasmas e intrusos: breves apuntes sobre el empleo como ficción

MIGUEL ÁNGEL NAVARRETE

Comisión Europea

miguel.navarrete@ec.europa.eu

De la lectura de una noticia en relación con el denominado «caso Invercaria» en la que se mencionaba a una persona que «debe considerarse como un trabajador fantasma o intruso, es decir, que constando formalmente como trabajador dado de alta en la Seguridad Social, en realidad no presta servicio de forma efectiva»¹, parece deducirse que dos términos como «trabajador fantasma» e «intruso» son sinónimos, aunque en realidad no es así.

La ficha n.º 926709 de la base IATE está dedicada al «intrusismo» y remite a la legislación española y al *DRAE*. El Código Penal se refiere en su artículo 403 al delito de intrusismo:

El que ejerciere actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título académico expedido o reconocido en España de acuerdo con la legislación vigente, incurrirá en la pena de multa de seis a doce meses. Si la actividad profesional desarrollada exigiere un título oficial que acredite la capacitación necesaria y habilite legalmente para su ejercicio, y no se estuviere en posesión de dicho título, se impondrá la pena de multa de tres a cinco meses.

Si el culpable, además, se atribuyese públicamente la cualidad de profesional amparada por el título referido, se le impondrá la pena de prisión de seis meses a dos años.

Por su parte, el *DRAE* define el intrusismo como: «Ejercicio de actividades profesionales

por persona no autorizada para ello. Puede constituir delito».

La mencionada ficha de IATE ofrece hasta cuatro expresiones en inglés que corresponderían al **intrusismo**: *unqualified person acting as, illegal professional practice, illegal practice of a profession, unauthorised practice of a profession*; y una en francés: *exercice illégal d'une profession*.

Cabe entender que el **intruso** sí ejerce de hecho una actividad concreta. Sin embargo, de la lectura íntegra de la mencionada noticia se desprende que la persona en cuestión presuntamente no había llevado a cabo labor alguna, sino que habría estado en nómina tan solo a efectos de cobro de determinada remuneración o de condonación de un préstamo. De ahí el uso de la expresión «trabajador fantasma». En este caso, es evidente que la acepción de «fantasma» es la séptima que recoge el *DRAE*: «aquello que es inexistente o falso».

Volvamos a IATE, concretamente a la ficha n.º 3552286, que, aunque carece por ahora de término correspondiente en español, recoge en inglés los términos *ghost, ghost worker* y *ghost employee*, con la siguiente definición: *an employee present merely for the purposes of clocking in and clocking out or a non-existent employee who has been falsely entered on the payroll*².

Empleado fantasma o trabajador fantasma, y también «empresa fantasma» o «empresa ficticia»³ son términos que se pueden encontrar

¹ Véase, entre otras fuentes:

<<http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-policia-concluye-sobrino-felipe-gonzalez-fue-trabajador-fantasma-intruso-invercaria-20140626131514.html>>, donde se atribuye al Grupo de Blanqueo de Capitales de la Policía Nacional la autoría del texto entrecomillado [consultado el 14 de julio de 2014].

² Se puede documentar igualmente el término inglés *fictitious worker* con el mismo significado.

³ <http://www.empleo.gob.es/itss/web/sala_de_comunicaciones/Noticias/Archivo_Noticias/2010/12/20101202_not_portal_web.html>. En cuanto a «empresa o sociedad fantasma», cabe remitirse también al equivalente inglés *bogus company*.

en diversos documentos en la Red y que equivalen perfectamente a esos términos en inglés.

Por último, si hilamos fino en este ámbito, es preciso ser cauteloso al enfrentarse a este tipo de terminología, ya que también es posible documentar términos, como «empleos falsos» o «empleos inexistentes»⁴, con los que se

⁴ «Pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen la situación de las agencias u organizaciones que ofrecen puestos de trabajo a trabajadores de otros Estados miembros y que detecten la posible existencia de puestos de trabajo ilegales o no declarados, así como de agencias u organizaciones que ofrezcan **empleos inexistentes**» [la negrita es nuestra]; *vid.* apartado n.º 71 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2011, sobre el fomento de la movilidad de los trabajadores en la Unión Europea: <<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52011IP0455&from=FR>>. La versión en

introduce un matiz distinto respecto de la ausencia de relación laboral; se trata en esos casos de ofertas de empleo fraudulentas que no corresponden a ningún puesto de trabajo concreto y que están destinadas a atraer a determinadas personas que muchas veces se ven obligadas a migrar para encontrarse, en el mejor de los casos, ante una estafa y, en el peor, en situaciones de esclavitud o cercanas a ella.

Invitamos desde aquí a nuestros lectores a que nos informen de otros vocablos o expresiones relacionados con los que hemos expuesto en este cabo suelto, con vistas a ir consolidando la terminología correspondiente.

inglés de esta Resolución habla de *fictitious jobs*, y la versión en francés, de *postes fictifs*.



Funcionarios y otros servidores públicos

BLANCA COLLAZOS
Comisión Europea
blanca.collazos@ec.europa.eu

Dos términos de sobra conocidos para todos los traductores institucionales nos plantearon algunas dificultades a raíz de la traducción de una serie de informes sobre la corrupción en la UE. Se trata de *public official* y *civil servant*. El servicio de la Comisión que había redactado los documentos pedía que al traducir se respetara la distinción entre ambos términos establecida en el original inglés y, por tanto, que se precisara si designaban categorías de servicio o empleo público diferentes en el sistema de administración pública de los respectivos Estados miembros. Pues bien, las consultas realizadas para encontrar la solución idónea pusieron de manifiesto cierta inestabilidad en la traducción de estos términos que podría generar confusión. De hecho, la falta de univocidad en la traducción presenta formas

diversas: ambos términos designan dos categorías distintas y separadas, los dos designan categorías distintas pero una de ellas es más general e incluye a la otra, o bien, en algunos contextos, ambos términos se traducen de la misma forma en español o a uno solo de ellos le corresponden dos traducciones distintas. Si bien algunas veces esto se debe simplemente a un uso poco consistente de los términos en los originales en inglés, en otras ocasiones se reconocen patrones de uso que explicarían estas diferencias.

Nuestra experiencia e intuición como traductores nos sugieren que ambos términos designan dos categorías distintas que deben traducirse de diferente modo y, en efecto, así lo corroboran las definiciones de estos térmi-

nos que ofrecen los diccionarios (*Oxford English Dictionary*, 1991, y *Merriam-Webster*, 1993).

Por lo que respecta a *civil servant*, miembro del *civil service*, se subraya el carácter administrativo y profesional de este colectivo y el hecho de que los nombramientos y las categorías que lo integran se basan en méritos y en exámenes, y no en criterios políticos. Las definiciones avalan por tanto la traducción de *civil servant* por «funcionario» o «funcionario de carrera» (*career civil servant*), como de hecho nos recomendaron, en respuesta a las consultas que les formulamos (junio de 2014), tanto la Representación Permanente de España ante la UE como la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En el caso de España, las condiciones laborales del funcionario y su lugar en la estructura del empleo público están regulados por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuyo artículo 8 se especifican el concepto y las clases de empleados públicos. De acuerdo con esta disposición, en el sistema de función pública español «empleado público» es una categoría más amplia que la de «funcionario», ya que abarca a cualquier persona que desempeñe funciones con carácter retribuido en las Administraciones Públicas, con independencia de la naturaleza jurídica de su relación laboral, e incluye por tanto a funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral (fijo, por tiempo indefinido o temporal) y personal eventual.

En cuanto a *public official*, las definiciones incluyen los elementos de responsabilidad pública y provisión del puesto mediante un procedimiento de elección o designación polí-

tica, los cuales se corresponden con las características de lo que en español se denomina «cargo público» y, respectivamente, «cargo electo» o «cargo designado» o «de libre designación». De nuevo, tanto la Representación Permanente de España ante la UE como la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación nos recomendaron traducir así *public official*.

Sin embargo, estas equivalencias (*civil servant* / funcionario – *public official* / cargo público) no siempre se mantienen en los principales instrumentos normativos internacionales sobre el tema, en los que es frecuente encontrar *public official* traducido por «funcionario [público]», en un sentido amplio que engloba tanto a los cargos públicos como a los funcionarios de carrera y otros empleados públicos. La particularidad parece estar en el hecho de que, en dichos instrumentos, estos términos no se utilizan para designar una categoría profesional que tendría en común con las demás el estar regulada a nivel nacional por una legislación en la que se establecen sus condiciones laborales, sino para designar esa misma categoría profesional, pero por sus características específicas como posible sujeto de responsabilidad penal, concretamente en casos de corrupción.

En las fichas correspondientes de IATE (n.º 912601 y n.º 1394562) hemos recogido los elementos y referencias que puede ser útil tomar en consideración para decidir cuál es la solución más adecuada en cada caso. Además, en el siguiente cuadro se recapitulan algunos de los principales instrumentos normativos en los que figuran o se definen estos términos y su correspondiente traducción.

	<i>public official</i>	<i>civil servant</i>
Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE, COM(2014) 38 < http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1410802986146&uri=CELEX:52014DC0038 > (Se señala que no hay una definición de «funcionario» a nivel de la UE).	funcionario público cargo público [electo o designado]	-----
Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE, anexo 9 – España, COM(2014) 38 < http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/DOC/?qid=1410802986146&from=ES&uri=CELEX%3A52014DC0038 >	cargo público [electo o de libre designación]	funcionario [de carrera]
Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social < http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32004R0883&from=ES > (Definición de «funcionario» en el artículo 1)	-----	funcionario
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal, COM(2012) 363 final < http://ec.europa.eu/anti_fraud/documents/pif-report/pif_proposal_es.pdf > (Definición de «funcionario» en el artículo 4)	funcionario público	-----
Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados Miembros de la Unión Europea, aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 26 de mayo de 1997, DO C 195 de 25.6.1997 < http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31997F0625(01)&from=ES > (Definición de «funcionario» en el artículo 1)	funcionario (EN: <i>official</i>)	-----
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción < http://www.unodc.org/pdf/crime/convention_corruption/signing/Convention-s.pdf > (Definición de «funcionario público» en el artículo 2)	funcionario público	empleado público
Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE) < http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf > (Definición de «servidor público» en el artículo 1)	servidor público	-----

NEOLÓGICA MENTE

Crawler: *recolector*

CARMEN UGARTE

ATI (Asociación de Técnicos de Informática)

cugarte@ati.es

En el ámbito informático, y más concretamente en relación con los motores de búsqueda (*search engines*), el término *crawler* designa un programa que explora u hojea la Red de manera automatizada, fundamentalmente para crear índices de los contenidos de los sitios, analizar enlaces o recolectar un tipo de información determinada. Si bien *crawler* es uno de los términos más usados en inglés, no es el único, pues desde un principio se manejaron también otros como *spider*, y el más genérico *robot*, que se recoge como alternativa en el *Glosario básico inglés-español para usuarios de Internet* de Rafael Fernández Calvo¹. Junto a ellos aparecieron también las «técnicas de barrido» (*sweep* y *sweeper*).

Sin entrar en la motivación de estos términos en inglés, sin duda inspirados por la forma de actuar de los motores, lo cierto es que casi veinte años después esta motivación ha pasado a un segundo plano dada la evolución de los propios motores y la política de las compañías que los sustentan.

Así, en español, tuvo en su momento un éxito relativo hablar de «arañas web» (*web spiders*), aunque no llegó a tener una implantación suficiente: bien se siguieron manteniendo los términos en inglés o se prefirieron los hiperónimos como «robots»² y

«motores de búsqueda»³.

Una vez superada la profusión inicial parece que se tiende a hablar de términos genéricos, que no necesitan una motivación especial, y huir de las metáforas que no siempre son transparentes en todos los ámbitos del español: «rastreador» y «recolector» son buenas opciones para traducir *crawler*, porque hablan de cómo actúan y de lo que consiguen estos programas.

En resumen, ante la duda a la hora de verter ese término al español, se puede concluir lo siguiente:

1. Se trata de términos con cierto uso en el español informático, con lo que su recomendación no supone una ruptura con lo que se está usando. En cualquier caso nunca está de más, cuando pueda pensarse en una posible ambigüedad, añadir el término en inglés entre paréntesis, al menos en la primera aparición, o en el glosario, si es una obra extensa.
2. En algunas partes de América se sugiere que «algo que recolecta es un *recogedor*», pero hemos notado que en el español de España este vocablo remite a un utensilio doméstico específico, que puede desviar la atención del genérico «que recoge» (primera acepción del *DRAE*).

¹ <<http://www.ati.es/novatica/glointv2.html>>. (4.ª edición; última actualización: 5 de julio de 2001).

² *Robot* aparece abreviado con mucha frecuencia como *bot*, pero *bot* es muy polisémico en el ámbito informático.

³ No sé qué indujo a Fernández Calvo para proponer el calco «gateador», pues era totalmente opaco en español y carecía de uso.

3. En cuanto a los términos *crawler* y *crawling*, en mi opinión se deberían mantener las tres equivalencias siguientes, un verbo y dos sus-

tantivos, uno para la acción y otro para el agente: *to crawl*: recolectar; *crawler*: recolector; *crawling*: recolección.

COLABORACIONES

Lexicografía especializada: el Diccionario de la droga

FÉLIX RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Catedrático de Lingüística Inglesa de la Universidad de Alicante

frodriguez@ua.es

Terminología y argot de la droga

Cuando se habla de uso de drogas cabe considerar significados y perspectivas de análisis completamente distintos. Por un lado, las drogas como nombre genérico de ciertas sustancias utilizadas en la industria, la química, la medicina, etc. Por otro, como sustancias con propiedades susceptibles de modificar la conciencia y/o alterar el ánimo (como estimulantes o depresores), y con efectos saludables o perjudiciales para sus usuarios. Algunas de ellas, en razón de la dependencia que pueden provocar o debido a su mal uso, pueden ser el punto de arranque de determinadas patologías psicosomáticas y procesos de marginación social y de explotación y manipulación, lo que explica la carga negativa que normalmente envuelve al término *droga*, especialmente en el habla general. En uno y otro caso, tanto si nos movemos por la senda de una ciencia como es la toxicología, e incluso la sociología, nos servimos de una «jerga» técnica repleta de cultismos y de voces más o menos transparentes en su significado (aunque muchas veces ignoto para el usuario común), tal y como viene siendo habitual en el lenguaje científico.

Ahora bien, sin salir de una dimensión sociológica, también cabe considerar la droga desde el marco de la antropología cultural, como un valor simbólico y cultural en la medida en que posibilita identificaciones y relaciones sociales. Provista de este significado,

que adquiere especial relieve en el contexto represivo que rodea a su consumo en nuestras sociedades tecnificadas occidentales, la droga genera entre sus usuarios un «argot» más o menos opaco (al menos en su concepción original), a partir de voces extraídas del habla ordinaria y con un registro informal y humorístico, y a veces también a partir de términos de la propia jerga.

De todos los lenguajes especiales, o de especialidad, el de las drogas quizá sea el que ofrece un mayor interés para la lexicografía del argot actual, por razones ligadas a lo que acabo de exponer. Por un lado, está la naturaleza de su léxico y la especial idiosincrasia de algunos de sus consumidores. Obligados a moverse en un terreno que legalmente les está prohibido, con conexiones con ambientes de marginación o marginalidad que suscitan rechazo social en la sociedad convencional, su vocabulario adquiere un marcado componente críptico, a modo de código secreto. Al mismo tiempo este lenguaje contiene un tono de ironía y humor que lo hace sumamente expresivo, y esta singular expresividad guarda estrecha relación con el gregarismo y el ambiente relajado en que se desenvuelve el consumo de muchas de estas sustancias, y con la actitud contracultural y cierto pasotismo o nihilismo que impregna la filosofía de las subculturas o movimientos juveniles que sucesivamente han tenido a las drogas en el centro de sus intereses. Estas notas de secretismo y humor están

en la base de todo argot y explican su creatividad y renovación constante.

El argot de la droga tiene un atractivo añadido para el lingüista debido a su fuerza expansiva. La complejidad y riqueza metafórica presente en su terminología, la relación de sus imágenes con el estado psíquico o mental del individuo, así como la cobertura y difusión del fenómeno de la droga a través de los medios de comunicación, han convertido este campo en uno de los ingredientes más importantes del argot actual. Además, un significativo número de sus voces (como *colgarse*, *mono*, *movida*, *pasarse*, *subidón*, etc.) sufren cambios de significado y se incorporan al lenguaje coloquial general.

Toda esta temática me llamó la atención en la década de los ochenta, tras la eclosión del movimiento pasota y el cheli, y me llevó a iniciar una serie de estudios sobre el lenguaje de la contracultura juvenil y, posteriormente, ya en los años noventa, sobre el léxico de la droga. Pero, dada la importancia de este lenguaje y la amplitud creciente del fenómeno de la drogadicción en la sociedad actual, se hacía necesaria también una recopilación de estas voces, tanto más tratándose de un vocabulario en ebullición constante y cuyo registro ha sido a todas luces insuficiente. Es verdad que, al igual que ocurre con otros argots, buena parte de sus voces son fugaces o tienen un uso escaso, razón por la que el lexicógrafo a menudo las soslaya, pero a veces estos rasgos son exagerados interesadamente y se ignora el empleo que tienen en círculos restringidos, perdiéndose así la memoria de una parte de nuestro acervo cultural y lingüístico.

Con estas ideas en mente, empecé hace unos años a recopilar el argot de la droga de un modo casi exhaustivo, y, viendo la a menudo franqueable barrera que separa al argot de la jerga técnica, decidí incorporar también la terminología científica, así como comentarios y datos de interés histórico-cultural y filológico que facilitaran su comprensión.

Debido al marco interdisciplinar en que se sitúa el fenómeno de la droga, muchas son las publicaciones que lo han abordado desde campos tan variados como la toxicología, la criminología, la psicología, la sociología o la antropología cultural, pero hasta el momento no se ha efectuado en España un estudio detallado ni una recopilación de su léxico. Con sus más de 3 000 voces, la compilación que he llevado a cabo, y que verá la luz muy próximamente en la editorial Arco/Libros de Madrid, pretende convertirse en el primer diccionario sobre la materia y será de utilidad para el lingüista y estudioso del argot, pero también para los que trabajan en otras disciplinas.

El diccionario

Casi no hace falta recordar que, a efectos de esta recopilación, nos referimos a las drogas en su sentido más usual para el hombre de la calle, como sustancias ilegales, de las que quedarían excluidas por tanto las institucionalizadas, como el alcohol y el tabaco. Por razones prácticas, no he tenido en cuenta el léxico de estas, de por sí muy abultado, de carácter más general y con un mayor arraigo en el idioma. De todos modos, como quiera que desde un punto de vista más amplio, y más estricto y científico, no dejan de ser drogas, he optado por mencionarlas junto con algunos términos generales relacionados con ellas de una manera muy somera.

Como corpus para la elaboración de este diccionario he utilizado fuentes muy diversas. La mayor parte son escritas, procedentes de obras lexicográficas (diccionarios de argot y glosarios de terminología sobre las drogas), científicas (tratados y artículos sobre toxicomanías, especialmente), periodísticas (crónicas y reportajes contenidos en diarios y revistas de información general) y literarias (en especial, libros testimonio, novelas pertenecientes al género del «realismo sucio» y la «novela negra»). En los últimos años, a algunos de estos datos he accedido de una manera un tanto

impersonal pero no menos efectiva merced al desarrollo de las nuevas tecnologías, a través de buscadores como «Google» y bases de datos digitalizados como CREA, CORDE y CORPES XXI, de la Real Academia Española.

Al examinar la literatura escrita sobre drogas, dada la naturaleza básicamente oral del argot, me he detenido con especial atención en los estudios donde se insertan pasajes de discursos grabados de jóvenes y en «historias de vida» que contienen textos que reproducen el relato de toxicómanos. Asimismo, me he servido de entrevistas orales llevadas a cabo individualmente con consumidores de drogas en grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia y Alicante, particularmente con toxicómanos que a diario acceden a lugares e instituciones para su rehabilitación o control, como las CAS y las narcosalas, siguiendo políticas de reducción de daños. También, como un cierto reflejo de oralidad, he considerado algunos mensajes de jóvenes en foros de internet en los que hacen alusión a las drogas, dada la espontaneidad, rapidez y anonimato con que se han escrito.

Todas las voces que conforman la macroestructura del diccionario tienen una relación más o menos directa con las drogas en sus más diversas facetas: naturaleza y composición de la sustancia, preparación y distribución, absorción y efectos en el organismo de sus consumidores, etc. Ocasionalmente, he dado cabida a algunos términos que no tienen una relación directa, pero que designan conceptos de realidades nuevas cuyo origen y configuración deben parte de su razón de ser a las drogas: estilos musicales como *acid rock* y *acid house*, movimientos (contra)culturales y juveniles como *beatniks*, *hippies*, *pasotas*.

Normalmente, para las drogas más conocidas, el diccionario recoge el término técnico que indica su composición química (p. ej., *diacetilmorfina*, *clorhidrato de cocaína*), acompañado en algunos casos de su fórmula, a efectos de una diferenciación con sustancias afines; el

término especializado más popular (*heroína*, *cocaína*); las voces callejeras o de argot (*caballo*, *nieve*), así como sobrenombres de cariz literario (*amapola de la muerte*, *droga de los ejecutivos*). En determinados casos, también se incluye el término comercial o nombre de marca (*rohipnol*), que puede ser más popular que el genérico correspondiente (*flunitracepam*). Como resultado, a veces se obtiene una larga lista de sinónimos presentados generalmente al final de la entrada que representa al término popular estándar (p. ej., *heroína* y *cocaína*, en los casos antes citados).

Cada entrada consta de una definición, información gramatical (marcas de género y, ocasionalmente, de número), y, en ciertos casos, la pronunciación (en palabras provenientes del inglés) y la etimología. Ocasionalmente se ofrecen datos también sobre el uso estilístico, la frecuencia y la historia de determinadas expresiones. De manera esporádica también se recogen voces relacionadas con las drogas empleadas con un sentido figurado (como *flipar*, *espídico*, etc.).

Como novedad interesante, en la medida en que no es una práctica muy seguida en España en las recopilaciones de argot y estudios sobre léxicos especiales, en la mayoría de los casos se incorporan citas de textos que contienen la palabra en cuestión y la fuente (en abreviatura) donde se han encontrado, al igual que hice en diccionarios anteriores. He procurado buscar las citas que mejor ilustran el contexto en que se emplean y, si algunas resultan demasiado extensas o se refieren a voces muy arraigadas, se debe a que aportan datos definitorios o de interés enciclopédico. Las citas están ordenadas por orden cronológico y he tratado de registrar usos antiguos del término, sin pretender que constituyan la primera documentación, salvo en el caso de drogas muy conocidas, para lo que me he servido de la ayuda del corpus histórico de la RAE, el denominado CORDE.

Las fuentes son importantes en la medida

en que aportan datos sobre la cronología y el uso. Las definiciones registradas en otros autores se han recogido textualmente en un buen número de ejemplos, especialmente cuando la abreviatura sigue a la definición. Esta convención se ha utilizado sobre todo en casos en que los usos del término han ido variando a través del tiempo, recogiendo así matices y aspectos complementarios que han ido añadiéndose. Tan solo he desestimado acepciones o usos que me han parecido erróneos o interpretaciones completamente sesgadas, con juicios muy subjetivos y a veces marcadamente moralizantes y poco o nada científicos. Un ejemplo extremo es el glosario de Juan Espinazo (1980), indicado con las iniciales DJ (diccionario jergal), que recoge definiciones como *burgueses* ('aquellos que no se drogan') y *monstruo* ('opinión que tiene la sociedad de los drogadictos'), además de términos y definiciones que nada tienen que ver con el uso en el español peninsular, ni en su forma escrita ni oral. No menos destacables —y descartables— por arriesgadas, son algunas definiciones que incluso diccionarios generales prestigiosos del español han incluido sobre términos de drogas tan conocidas como los derivados del cannabis, tal y como recoge Alberto Gómez Font (2010) en un memorable artículo; así, el *DRAE* en su 22.ª edición (2011) define *mariguana* (variante morfológica de *marihuana*) como «Cáñamo índico, cuyas hojas, fumadas como tabaco, *producen trastornos físicos y mentales*» (la cursiva es mía).

El diccionario de la droga que he compilado ha tenido en cuenta la terminología utilizada en España. Ahora bien, dada la dimensión del tráfico de drogas y del cultivo de las plantas necesarias para su preparación en algunas zonas del continente americano, especialmente Colombia, Bolivia y México, desde donde se inicia un importante circuito de distribución hacia Europa, me ha parecido oportuno incluir algunas voces empleadas mayormente en esos países, pero que esporádicamente también aparecen en las crónicas periodísticas españolas.

Por lo que respecta a su uso, el criterio principal ha sido su presencia en la lengua, a partir de la segunda mitad del siglo XX, sobre todo en las últimas décadas, coincidiendo con la conversión de las drogas en «problema» como resultado, en parte, de la política desarrollada por las instituciones del Estado y la resultante sensibilización de la sociedad. Se ha dado prioridad a los nombres que están más en la calle y en los medios de comunicación, pero también de manera esporádica se incluyen otros que han alcanzado gran notoriedad en tiempos pasados o en otras culturas, como los denominados «enteógenos». Por razones prácticas se han omitido muchos de los numerosísimos nombres comerciales y variedades con que se presentan algunas pastillas de drogas de diseño, que a menudo no tienen otro distintivo que el color o el logo.

Aunque el punto de partida y el mayor interés al confeccionar este diccionario ha sido lógicamente el de un lingüista, dada la utilidad práctica que tienden a buscar en su consulta aquellos interesados en resolver problemas o dudas sobre el consumo o uso de drogas, me he visto impulsado a ahondar en algunos aspectos conceptuales, especialmente en lo que se refiere a los efectos de las drogas más conocidas, a sabiendas de lo arriesgado que puede resultar siempre este tipo de descripciones en un terreno tan resbaladizo y propicio a la subjetividad y a la controversia. Sobre todo cuando se considera que la potencial nocividad de estas sustancias no siempre es predecible, y en muchos casos varía de acuerdo con el individuo y múltiples circunstancias ambientales. Por ello, mi ánimo al proporcionar información enciclopédica ha sido el de tender a la mayor asepsia posible, huyendo de tópicos y prejuicios muy arraigados, para lo cual he revisado buena parte de la bibliografía especializada —sobre todo la de los tratadistas más prestigiosos—, lo que me ha permitido exponer después los puntos convergentes y, en ciertos casos, algunas discrepancias. Con ese mis-

mo fin, en determinados casos he consultado la opinión de expertos muy distintos, a los que he acudido bien por su relación con el consumo de ciertas sustancias, por su experiencia con el tratamiento de drogodependientes o por sus conocimientos químicos.

Teniendo todas estas premisas presentes, quisiera añadir, a modo de corolario, que mi experiencia en la elaboración del diccionario de la droga, al igual que en la de otros anteriores, como el de léxico militar (2005), el gay-lésbico (2008) y el del sexo y erotismo (2011), me han llevado a pensar en las limitaciones y carencias de la moderna lingüística del corpus cuando se aplica a la lexicografía especializada, pues la compilación de diccionarios temáticos como los mencionados requiere una metodología más compleja, tanto en lo que atañe a la elección de informantes y la confección de un corpus específico —especialmente en campos rayanos con la marginalidad— como a la validación de los significados de los términos en cuestión.

A modo de muestra, en las líneas que siguen reproduzco facsimilarmente tres entradas del diccionario de la droga que contienen voces y expresiones muy singulares en cuanto a su origen y a la evolución de sus significados:

flash 1 (O) *m.* Sensación intensa de euforia y bienestar que se produce súbitamente tras la inyección o ingestión de una droga al alcanzar el sistema nervioso; generalmente se aplica a la que sigue a la inyección intravenosa de la heroína o la cocaína. Es el máximo efecto de la droga que dura los segundos iniciales (no más de diez). El término procede del inglés, lit. 'llamarada, destello', de donde toma la idea básica de rapidez y fugacidad. SIN: *coz, embesitada, patada, pelotazo, fagonazo, rush.*

OBSERV: Suele decirse que la sensación del flash es similar a la de un orgasmo generalizado, tópico muy repetido que resulta ser falso. No tiene nada que ver porque el primer lugar que te insensibiliza es precisamente el de los

órganos sexuales. El orgasmo se origina en ellos y de ahí se expande a todo el cuerpo, el flash se origina en el cerebro y de ahí se va expandiendo al resto del cuerpo. Más que «sensación» placentera, es una «insensibilización», que causa, eso sí, mucho placer, pero es como si se durmiera todo el cuerpo y al mismo tiempo se sintiera pero de otra manera, no es tu cuerpo, es tu mente, y el placer de tu mente lo llena todo.

Para A. Escotado, que sigue esa misma línea desmitificadora, la satisfacción atribuida al flash de la heroína presupone una relación previa con la aguja y un grado previo de tolerancia, lo que le lleva a pensar que el flash es ante todo «interrupción de un desasosiego, y no tanto un placer positivo».

Algunos la fuman [la cocaína] con un poco de marihuana, o se la inyectan con heroína para paliar el sueño que se produce tras el «flash». (*Cambio16*, 30.9.1979, 57)

La inyección intravenosa de anfetamina produce un *flash* inmediato y que se caracteriza por su doble punto de impacto en el rostro y en la cavidad epigástrica, en donde se perciben una tensión y un calor breves. (J. M. Oughourlian 1985, *La persona del toxicómano*, 126)

Si la cosa se pone chungu procuras, procuras najarte, escaquearte de los jichos, y quilarte a la manola en tu chavolo, en paz: mientras te dura el flash, todo dabuti; cuando te pega el bajón, rebuscas una china para hacerte un may, y apuras la chicharra hasta quemarte los dedos. (Á. Cáceres 1992, *Los habitantes del pozo*, 245)

Tuvo un flash muy fuerte. (CP)

2. Bombeo con la jeringuilla.

Me di 7 u 8 flashes más, aunque ya no sentí nada. (Doc. oral: Madrid, c. 1980)

3 *fig.* Impresión repentina y placentera. La connotación del placer se basa en su asociación con la acepción 1, y su instantaneidad se refuerza al evocar también la visión de una imagen como la producida por el flash de la fotografía.

P. ¿Qué da la heroína? R. Al heroinómano le produce un flash muy difícil de describir. Le da una sensación de evasión y equilibrio difícil de conseguir con otras drogas. Eso hace que la gente se enganche durante años. (Rafael Méndez, *El País*, 9.9.2003, Sociedad/32)

Tu mejor amiga se ha echado un noviete que está de

vicio... ¿Te atreverías a arrebatárselo? [...] Hombre, si me da un *flash*, veo que es el chico de mi vida y que ella no está colada... (*Ragazza*, n.º 109, 1998, 94)

—Bueno, el día que conocí a tu hija fue un *flash*, porque era difícil encontrar una niña tan mona, con ese talante y ese saber estar que tenía. (R. Heredia 2000 [1998]), *La agenda*, 97)

Norma Duval [...] ha dicho, en clara alusión a Matthias Kühn, el que será su próximo marido o incluso su futuro ex marido: «cuando lo conocí me dio un *flash*; al verlo bajar del helicóptero, tan alto y tan bronceado, tan vestido de blanco y con sus hijos tan guapos, me pareció James Bond». (Carmen Rigalt, «La otra crónica», *El Mundo*, 27.2.2010)

flipar (L, O) 1. (o **fliparse** [GR^b]) *vi* / *vpron*. Estar bajo los efectos de la droga; colocarse, drogarse, ponerse (R). SIN: *flotar*, *volar*.

El término proviene del inglés *flip (out)* ‘perder el control debido a los efectos de la droga’ (1969) y probablemente deriva de la vieja expresión *flip one’s wig* (fam): ‘perder la chaveta, perder los estribos, sulfurarse’; lit. ‘perder la peluca’, donde es claro el deslizamiento semántico que ha tenido lugar a partir de *wig*, que sugiere pelo y cabeza, y la cabeza se asocia con la ‘mente’. La frase tuvo su continuación con *flip one’s lid*, y ambas fueron utilizadas a finales de los años cuarenta y en los cincuenta por los hipsters, los aficionados al jazz y los beatniks. En los años sesenta, en los primeros días de la era hippy *flip out* pasó a significar la locura o pérdida de control momentánea causada por el LSD (cf. Sp, Th), pero también la experiencia mística en la que uno trasciende su estado normal a través de las drogas, la meditación, o técnicas de crecimiento espiritual como el yoga (cf. Li). De ahí proviene la doble connotación en su uso figurado —positiva: de placer, entusiasmo, gusto, sorpresa agradable—, y negativa: enfado, furia. La primera es más marcada en español, donde el uso del verbo *flipar* es muy coloquial y se aplica en múltiples contextos con diversos matices significativos. Lo que apenas ha ocurrido en inglés donde, además, la expresión ha pasado de moda (cf. Th). (→ *flipada*, → *flipado*, → *flipador*, → *flipante*, → *flipero*, → *flipeta*, →

flipota.)

Tranquilo tío, no te flipes, descansa. (Cómic, *Star*, n.º 14, 1975, 6)

Tenía unas ganas que no veas, vaya caballo —dijo el chico—. Un buco de cine, colega. Ya estoy flipando. Si vieras el que hay en el trullo... Una mierda... Los boquis te tangan todo el día, los muy cabrones. (Juan Madrid 1993, *Días contados*, 13)

2 *vt*, *fig*, *col*. Cautivar, fascinar, entusiasmar, gustar mucho. SIN: *molar*.

Ahora lo que fliparía es tener algo de música, algo de Leño o de La Banda. [...] En cuanto te vea Celia, va a flipar. (J. Á. Mañas 1994, *Historias del Kronen*)

A propósito de Nueva York. Íbamos a comprarnos ropa y discos a cada instante... a ver exposiciones, conciertos. La cultura americana nos flipó. (Juan Madrid 1993, *Días contados*, 132)

3 *vi*, *fig*, *col*. Estar entusiasmado, quedarse atónito, sorprendido (positiva o negativamente) o deslumbrado por algo; estar enamorado de alguien.

En Barcelona aprendió a dibujar, aunque antes ya había intentado trabajar en Madrid, en *Hermano Lobo*, «pero *fliparon* muchísimo y pasaron muchísimo de mí». (*El País Semanal*, 28.10.1984, 60)

El mismo día de la Pascua Militar, por si el discurso del Rey no tuviese suficiente envidia, Felipe González, que se flipa en cuanto ve cinco periodistas en corrillo, va y se pone a largar, en exclusiva: que está empeñado en reconquistar la mayoría absoluta [...]. (P. Urbano, *El Mundo*, 13.1.1993, 8)

Desde que empezamos a ir a Penélope, Pepi flipó con uno de los disc-jockeys, que ahora sabemos que se llama Ricardo. (A. Simonis 1996, *Yo, persona*, 47)

miau-miau *m*, *fam*. Sobrenombre de la → *me-fedrona*, traducción del inglés *meow meow* cuyo nombre técnico de la droga, basado en su composición química, es *4-MetilMetaCatinona* (en inglés *methyl-methcathinone*), posteriormente abreviado como *4-MMC* y, más mnemotécnicamente, *M-cat*. En los últimos años la droga adquirió gran difusión en Gran Bretaña debido a los estragos que causó entre los jóvenes, por lo que la referencia continua a ella, sobre todo en la prensa, requería un término más popular, a lo que se dio respuesta en 2009 desde las páginas del semanario satírico británico *Private Eye*. El término *meow meow*, con-

vertido enseguida en un nombre comercial y callejero de lo más pegadizo, no podía ser más ingenioso al descansar sobre una doble base: por un lado, el segmento abreviado *cat* en inglés significa al mismo tiempo 'gato'; y por otro, MM propiciaba un juego verbal, por ampliación de sus iniciales, con la onomatopeya del característico maullido de este animal reforzando así la asociación (aún más reforzada, si cabe, si se considera que *Meow Mix* es una conocida marca británica de comida para gatos).

La venta de 'miau-miau', como también se conoce al estupefaciente, se ha disparado en internet. (*El Norte de Castilla*, 27.9.2010, Gente)

El 'miau-miau' toma la noche. (Titular de *El Mundo*, 30.9.2012, EM2, 66)

Referencias bibliográficas

- ESPINAZO GARCÍA, Juan (1980): «Diccionario jergal», *La droga. Perspectiva criminológica*, Instituto de Criminología, Universidad Complutense, Madrid.
- GÓMEZ FONT, Alberto (2010): «Los lexicógrafos no fuman porros», *Español Actual*, n.º 93, pp. 175-186.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Félix (2005): *Diccionario de terminología y argot militar: Vocabulario del soldado y la vida del cuartel*. Verbum, Madrid.
- (2008): *Diccionario gay-lésbico. Vocabulario general y argot de la homosexualidad*, Gredos, Madrid.
- (2011): *Diccionario del sexo y del erotismo*, Alianza, Madrid.

TRIBUNA

Texto basado en la conferencia pronunciada en la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea (Bruselas y Luxemburgo) los días 24 y 25 de marzo de 2014.

El español entre las lenguas de la Red

JOSÉ ANTONIO MILLÁN

Lingüista, especialista en lengua e Internet
portada@jamillan.com

En el mundo se hablan unas 6 000 o 7 000 lenguas (aunque en muchos casos considerar si algo es una lengua o un dialecto no es fácil), y de ellas aproximadamente la mitad están en peligro de extinción.

Por otra parte, más de 2 400 millones de personas están conectadas a Internet, donde visitan los más de 1 000 millones de sitios web existentes¹, hacen uso del correo electrónico, comparten archivos P2P, intercambian mensajes, realizan videoconferencias, etc.

El objeto de este artículo es la intersección de estas dos realidades: ¿qué se hace con las diferentes lenguas en la Red?, ¿pueden usarlas del mismo modo los hablantes de cualquier lengua? Randall Munroe, en el *Updated Map of Online Communities*², hizo una cartografía de los distintos espacios que comparten los hablantes en Internet; por ejemplo: redes sociales, comunidades de jugadores, blogs, etc. Pues bien: ese mapa básico habría que superponerlo sobre sí mismo muchos cientos de veces, una por cada lengua, para agrupar a quienes com-

¹ <<http://www.internetlivestats.com>>.

² <<http://xkcd.com/802/>>.

parten Facebook en español y quienes lo usan en francés, quienes leen blogs en búlgaro y quienes lo hacen en alemán, etc. Ciertamente: hay hablantes que usan varias lenguas, y estos serían filamentos que unirían los distintos planos lingüísticos.

Para ver cómo están las lenguas en la Red, una pregunta normal sería **cuántas personas usan Internet** en cada una. En el 2010, Internet World Stats³ asignó 536,6 millones de personas al inglés, 444,9 al chino y 153,3 al español (aunque lo que el número de usuarios expone es sobre todo el desarrollo económico de los países que usan esas lenguas y la conectividad de que disponen). Otra forma posible sería ver **cuál es la lengua de los sitios más visitados**: para el 2013 W³Techs, con datos de Alexa⁴, calculó que el 55,7 % de los sitios más visitados estaban en inglés, y el español tendría el 5 %, lo que lo situaría entre el ruso (6,3 %) y el chino (4,1 %). Este dato hablaría más bien de la influencia cultural de las naciones que hablan ciertas lenguas: concretamente Estados Unidos ejerce un gran dominio en campos como el cine, la música, el baloncesto, etc. Pero además, Alexa se basa solo en una pequeña muestra de los usuarios de la Web, y su presencia en Rusia, China o la India es mínima.

¿Cuál es la **lengua dominante en los sitios web**? Contra la idea generalizada de que en la Web hay mayoritariamente páginas en inglés, Maaya, Réseau Mondial pour la Diversité Linguistique⁵, y Funredes⁶ han analizado la situación entre 1998 y el 2007. En la primera de esas fechas, aproximadamente tres cuartas partes de la Web estarían en inglés, en el 2002 la mitad y en el 2007 un 45 %. Es decir: a medida que el uso de la Web se difunde, la proporción del inglés se va reduciendo. Pero hay que pen-

sar en lo difícil que puede ser saber realmente qué hay en la Web: Google, que hace años daba una información general aceptable, ahora filtra sus resultados según el perfil de cada usuario. Pero además se cree que la Web indicada por los buscadores comprendería solo el 5-10 % del total de los sitios.

The Internet Map⁷ ofrece una aproximación por países a los sitios web más frecuentados. Para muchos países, el más visitado es la versión local de Google. En España, además, es la prensa general y deportiva lo que más se visita.

Facebook⁸ da otra visión de las relaciones entre habitantes de distintos países, que muchas veces revelan el uso de lenguas. Así, hay un notable conjunto de residentes en España que tiene «amigos» en Rumanía, lo que podemos atribuir a la emigración de ciudadanos de este país a la península. Por cierto: Facebook da servicio a sus usuarios en 70 lenguas.

Twitter es otra poderosa herramienta para ver comportamientos relacionados con las lenguas: el mapa interactivo de *The Guardian*⁹ permite ver la distribución de los tuits geolocalizados en Nueva York, en los que el español es la primera lengua usada tras el inglés, seguida por el portugués y el japonés. Por cierto: a nivel mundial el porcentaje de tuits en español casi se dobló entre el 2010 y el 2012, pasando del 8 al 15 %. Eso significa que en esta última fecha se escribieron 65 millones de tuits diarios en nuestra lengua¹⁰.

El caso de **Google** puede ser muy significativo, dada la posición de dominio que tiene en

³ <<http://www.internetworldstats.com>>.

⁴ <http://w3techs.com/technologies/history_overview/content_language>.

⁵ <<http://www.maaya.org/>>.

⁶ <<http://funredes.org/>>.

⁷ <<http://internet-map.net/>>.

⁸ A través de <<http://www.facebookstories.com/stories/1574/interactive-mapping-the-world-s-frie#color=continent&story=1&country=US>>.

⁹ <http://www.theguardian.com/news/datablog/interactive/2013/feb/21/twitter-languages-new-york-mapped?CMP=tw_t_gu>.

¹⁰ <<http://www.bitext.com/es/2012/12/espanol-en-twitter-del-8-al-15.html>>.

muchos aspectos. Su interfaz de búsqueda está en más de 130 lenguas¹¹, aunque en su página de preferencias se puede escoger entre 156¹². Pero en muchos casos la interfaz es solo una «fachada» tras la que no hay servicios lingüísticos reales: pensemos que hay interfaz hasta en latín clásico... En Data-Arts¹³ se pueden ver los datos de Google bajo una nueva dimensión: el **volumen de búsquedas por lengua**, localizado geográficamente. Así, se pueden ver las búsquedas en español a un lado y otro del Atlántico (con picos en las capitales y ciudades más pobladas, como es lógico), o las búsquedas en francés en Francia y el Canadá francófono, etc.

La interfaz de su servicio de correo **Gmail** está en 56 lenguas¹⁴. El gran proyecto de digitalización de Google Libros tiene herramientas para corregir OCR en 430 lenguas¹⁵. Pero hay que tener en cuenta que algunas de estas «lenguas» son diferentes estadios de una misma: inglés medieval, inglés del siglo XVII, español del siglo XIV, etc.

La *Wikipedia*, que como es bien sabido es una enciclopedia elaborada por voluntarios, nos introduciría en otra dimensión, la de las lenguas cuyos hablantes se han esforzado por crear una herramienta de conocimiento libre y gratuita para sus ciudadanos. Pues bien: más de 280 lenguas tienen una *Wikipedia*¹⁶. De ellas, nueve han producido más de un millón de entradas: el inglés es la primera, con casi 4,5 millones, seguida por el neerlandés, con 1,7. Pero como hay trece veces más anglohablantes que hablantes de neerlandés, resulta que en realidad estos son cinco veces más *productivos*,

en lo que a escribir en la *Wikipedia* se refiere, que los anglohablantes. A continuación figuran el alemán y el sueco (con 1,6 millones de entradas). El español, con un millón y poco, figura en octavo lugar, por debajo del ruso y por encima del polaco. Pero como hay 17 veces más hablantes de español que de neerlandés, los hispanohablantes resultan ser diez veces menos productivos (en la *Wikipedia*)¹⁷.

Otro sitio web colaborativo relacionado con la lengua es *Forvo*, que reúne la pronunciación de miles de palabras, frases, marcas registradas y nombres propios. Tiene muestras enviadas por voluntarios en 314 lenguas (contando variantes, como el inglés de Gran Bretaña o el de Australia). Con más de 100 000 pronunciasiones están el alemán o el inglés. El español está en el grupo de más de 50 000, junto con el árabe o el italiano.

Los **blogs** son un fenómeno bien asentado en la Web. Una de las plataformas de creación más extendidas es WordPress, con la que se producen casi 40 millones de nuevos posts al mes, escritos en más de 120 lenguas. La más extendida es el inglés, con casi el 70 %, y el español ocupa el segundo lugar, a mucha distancia¹⁸. Y, ligado a la producción en la Red, la extensión de las **licencias Creative Commons** es otro valioso indicador: existen en 27 lenguas¹⁹.

Los **subtítulos** de series y películas creados por fans son otro interesante fenómeno: no solo ayudan a las personas que desconocen la lengua en la que están, sino que además son un recurso útil para discapacitados o para practicar el aprendizaje de un idioma. En el sitio de *Subtítulos* se puede seguir el proceso de traducción colaborativa de distintas películas y

¹¹ <<http://www.google.com/about/company/philosophy/>>.

¹² <<http://www.google.com/preferences#languages/>>.

¹³ <<http://data-arts.appspot.com/globe-search/>>.

¹⁴ <<https://support.google.com/mail/answer/17091?hl=en>>.

¹⁵ <<http://books.google.com/googlebooks/about/history.html>>.

¹⁶ <http://s23.org/wikistats/wikipedias_html.php?sort=go_od_desc>.

¹⁷ Sobre la productividad de los espacios web se puede ver la situación en 1997: <<http://jamillan.com/lyc07.htm>>.

¹⁸ <<http://www.rvillanuevarios.com/wordpress-contrunos-que-impresionan/>>.

¹⁹ <<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>>.

episodios al español²⁰. *TVSubtitles* aporta estadísticas sobre la cantidad de subtítulos por lengua que alberga el sitio (que ha tenido ya cerca de 300 millones de descargas): el inglés está en primer lugar, con más de 40 000 subtítulos, y el español en noveno, con 12 500. La actividad de visionado de series por lengua tiene un curioso indicador en las descargas: en inglés se han bajado 106 millones de subtítulos (aunque muchos de ellos serán usados por hablantes de otras lenguas), seguido por el francés con 86. El español está en quinto lugar con 7,8 millones de subtítulos descargados²¹. Hay que llamar la atención sobre el hecho de que algunas páginas de subtítulos en español distinguen entre los que están en «español de España» o en «latino».

La **traducción automática** de páginas web está liderada por Google, que traduce de 81 lenguas²². YouTube, hoy propiedad de Google, es uno de los sitios con más actividad de la Web: cada minuto se suben a este servicio 100 horas de vídeo, muchas de ellas subtituladas. Su sistema de traducción automática de subtítulos está disponible en 58 lenguas²³.

El **reconocimiento de voz**, o conversión habla-texto, permite la creación automática de subtítulos en YouTube. Funciona para diez lenguas, entre las que se cuentan el inglés, el español y el portugués²⁴. El reconocimiento de voz de Windows existe para seis lenguas: inglés (de EE. UU. o del Reino Unido), francés, español, alemán, japonés y chino²⁵.

Reconocimiento de lengua. Si nos preguntamos para qué un navegador querría reconocer la lengua de una página web, la respuesta

es clara: para adecuar el juego de caracteres en los que la muestra, o, en el caso de que la página se ofrezca en varios idiomas, para escoger uno concreto. Pero una respuesta complementaria es que saber la lengua de preferencia del usuario permite insertar publicidad más dirigida. Este criterio se simultanea con el geográfico: un usuario que tenga en sus preferencias la lengua española, pero acceda a una página web desde Holanda, puede encontrarse publicidad en ambos idiomas.

Para terminar, conviene decir dos palabras sobre los **nombres de dominio**. Los dominios de alto nivel venían siendo un conjunto limitado entre los que se contaban: *.com*, *.info*, *.net* y *.org*, junto a los más restringidos *.biz*, *.name* y *.pro*. Como se puede ver, son abreviaciones de nombres en inglés (aunque coincida con palabras en idiomas relacionados: *.org* proviene de *organization*, pero funciona para el español *organización*, el francés *organisation*, etc.). Recientemente se ha abierto la posibilidad de crear un gran número de nuevos dominios, lo que ha sido aprovechado para crearlos en muchos otros idiomas, entre ellos el español, como *.viajes* o *.tienda*²⁶.

Al lado de estos dominios, que describen determinados servicios, han surgido otros que, por primera vez, lo que hacen es describir comunidades lingüísticas. El primero fue el *.cat*, que se proponía para sitios web en catalán, y que ha tenido un éxito notable²⁷. Le ha seguido el recientísimo *.gal*, específico para sitios web en gallego, que ya no tendrán que utilizar, como antes, el dominio de Groenlandia, *.gl*²⁸. Hubo también el intento de utilizar el dominio geográfico *.es* (de España) para la Web en español en cualquier país, pero no triunfó. A

²⁰ <<http://www.subtitulos.es/>>: ver pestaña «en proceso».

²¹ <<http://www.tvsubtitles.net/tvshow-514-1.html>>.

²² <<http://translate.google.com/>>.

²³ <<http://www.youtube.com/yt/playbook/reaching-all-audiences.html>>.

²⁴ <<https://support.google.com/youtube/answer/3038280>>.

²⁵ <<http://support.microsoft.com/kb/934377>>.

²⁶ <<http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2014/02/12/mexico-controlara-el-menu-en-internet>>.

²⁷ <http://fundacio.cat/sites/default/files/dossierpremsa_es.pdf>.

²⁸ <<http://www.sermosgaliza.com/artigo/lingua/xase/20130423111659014059.html>>.

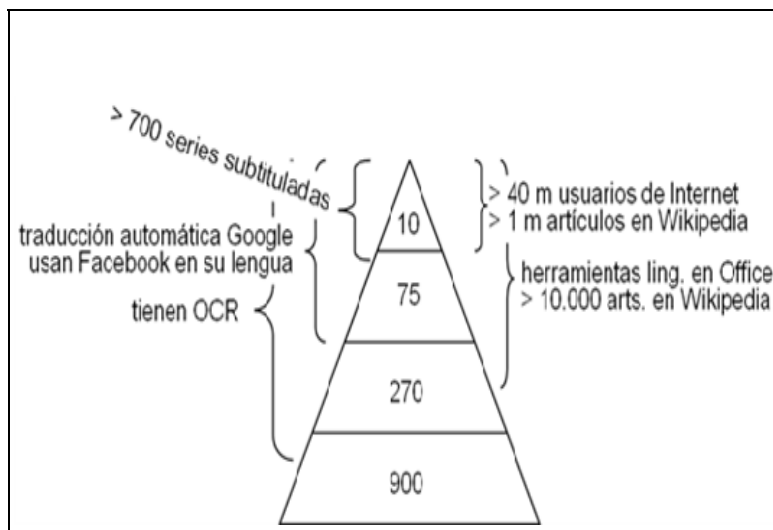
cambio, de reciente creación es el dominio *.lat*, concebido para la comunidad latinoamericana²⁹.

Podemos ahora volver a los datos globales que ofrecíamos al principio: aproximadamente la mitad de las lenguas del mundo están en peligro de extinción. Pero en el seno de las que no lo están (que son unas 3 000) hay grandes diferencias respecto a su situación en Internet. Solo unas 75 lenguas (entre las que por supuesto está el español) han atraído la atención comercial de los gigantes de la Red, que las dotan de diversos servicios, y solo ellas disponen de suficientes usuarios, lo suficientemente bien conectados y con el grado de conciencia cívica suficiente como para desarrollar tareas voluntarias y colaborativas en creación de enciclopedias o subtítulo. Dos o tres centenares de lenguas más pueden aprovecharse de

las tecnologías que se han creado en torno a ellas para acceder a su expresión y su cultura. El resto, sencillamente, estarán en inferioridad de condiciones (véase figura).

Los servicios lingüísticos digitales pueden ayudar eficazmente al desarrollo de las poblaciones, a preservar su futuro y a prepararlas para el porvenir (igual que la alfabetización y la imprenta lo hicieron en siglos pasados). Pero las herramientas para ello no van a surgir de los gigantescos emporios comerciales, que se centrarán en las lenguas más habladas o con más prestigio, aquellas cuyas poblaciones tienen rentas per cápita más altas. Si no hay acciones para crear herramientas lingüísticas digitales en las lenguas más desfavorecidas y dotarlas de recursos, las diferencias entre lenguas se irán incrementando, y habrá poblaciones condenadas al subdesarrollo en Internet, lo que en muchos aspectos implicará una situación de inferioridad en el mundo real.

²⁹ <<https://www.gandi.net/domaine/gtld/lat/news?lang=es>>.



Pirámide de la posición de las lenguas en Internet (elaboración propia).

Nota: Los datos del artículo se recopilaron a finales de marzo del 2014. Agradezco la ayuda prestada a Daniel Prado, de Maaya, y a Daniel Pimienta, de Funredes.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



Texto basado en la conferencia impartida en la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea (Bruselas y Luxemburgo) con el título «La crisis económica en la Unión Monetaria Europea: cuestiones conceptuales y terminológicas» los días 30 de junio y 1 de julio de 2014¹.

Las políticas de austeridad fiscal y devaluación interna: un balance para la periferia europea

IGNACIO ÁLVAREZ PERALTA

Departamento de Economía Aplicada

Universidad de Valladolid

nacho.alvarez@icei.ucm.es

La crisis económica que se inicia en 2008 se transforma durante el periodo 2010-2012 en una intensa crisis del euro. En particular, las primas de riesgo de las deudas soberanas experimentaron durante esos años intensas subidas en las economías periféricas, hasta el punto de forzar el rescate financiero de Grecia (mayo de 2010), Irlanda (noviembre de 2010), Portugal (mayo de 2011), España (junio de 2012) y Chipre (marzo de 2013) por parte de la Unión Europea.

En este artículo realizamos un balance de la política económica aplicada para atajar dicha crisis, en particular en las economías del sur de Europa.

Las economías del sur de Europa —y particularmente, España, Italia y Portugal— no presentaban problemas fiscales significativos antes de la crisis económica. Italia y Portugal tenían en 2007 un déficit público moderado (−1,6 % y −3,1 % respectivamente) y España presentaba un superávit significativo (1,9 %). Análogamente, la ratio de endeudamiento público respecto del PIB no era excesiva en el caso de Portugal (68,4 %, en la línea de Francia y Alemania), España presentaba cifras reducidas (36,3 %) y el elevado endeudamiento público italiano (103,3 %) no resultaba acuciante debido fundamentalmente a su carácter interno. El caso de Grecia era sen-

siblemente distinto, en la medida en que en este país sí existía un déficit relevante —del 6,8 % del PIB— y una deuda pública significativa (107 % del PIB), buena parte de la cual era además externa.

No obstante, el desarrollo de la crisis en la zona del euro llevará durante el periodo 2008-2010 a un incremento significativo de los niveles de déficit y de deuda públicos de estas economías, determinando importantes dificultades para obtener financiación en los mercados internacionales de capitales. Así, la crisis fiscal de estos países es la consecuencia derivada de la propia crisis económica: el incremento del gasto asociado a la actuación de los estabilizadores automáticos y a los rescates del sistema financiero, y la caída del ingreso vinculada a la ralentización de la actividad económica, explican el empeoramiento en las cuentas públicas.

Por otro lado, España, Italia y Portugal habían acumulado durante el periodo previo a la crisis —al igual que Grecia— importantes desequilibrios comerciales y financieros desde el inicio de la unión monetaria: la acumulación de una creciente deuda externa privada refleja a su vez los déficits de estas economías frente a las economías centrales de la zona del euro. La adopción de la moneda común y la ausencia de mecanismos institucionales para prevenir y corregir dichos desequilibrios externos llevaron a que estos alcanzasen un elevado peso (en 2007 el déficit por cuenta corriente

¹ El archivo que contiene las diapositivas (en inglés) utilizadas para la conferencia puede consultarse [aquí](#).

alcanza el -15 % en Grecia y el -10 % en España y Portugal, siendo el italiano del -1,3%).

La explicación que dan las instituciones de Bruselas y los principales gobiernos europeos a estos dos desequilibrios macroeconómicos —fiscal y externo— determinará el tipo de respuesta política que la UE implementará ante la crisis. En primer lugar, las instituciones de Bruselas y el gobierno alemán insisten en presentar los desequilibrios fiscales como causa de la crisis de las deudas soberanas. En segundo lugar, los déficits por cuenta corriente son interpretados como el resultado de los problemas de competitividad de las economías periféricas frente a los países del centro y el norte de Europa, fruto de una evolución desigual en los costes laborales unitarios.

Ambos desequilibrios resultarían por tanto un signo inequívoco de que estos países han vivido «por encima de sus posibilidades». Derivado de ello, las soluciones propuestas por Bruselas incluyen como componente fundamental la aplicación de medidas estrictas de austeridad fiscal y ajuste salarial.

No se contempla sin embargo una explicación complementaria, que requeriría medidas de signo contrario a las aplicadas: los déficits por cuenta corriente en el seno de la Unión Económica y Monetaria (UEM) no son tanto el resultado de los «errores de política económica» de las economías periféricas, cuanto el resultado lógico de la articulación de un modelo de crecimiento desequilibrado en la zona del euro para el periodo 1995-2008.

Este modelo de desarrollo desigual y desequilibrado se habría configurado en torno a dos polos: por un lado, un grupo de economías (particularmente la alemana) caracterizadas por un nivel muy limitado de crecimiento de los salarios y de la demanda doméstica, y cuyo crecimiento ha estado fundamentalmente impulsado por una estrategia de incremento de las exportaciones (*export-led*). Por otro lado, el segundo polo de crecimiento (del que España es un claro

ejemplo) habría basado su expansión en un crecimiento más intenso de la demanda agregada financiado por el incremento de la deuda externa (*debt-led*), permitiendo además con ello el reciclaje de los superávits comerciales del primer grupo de países.

Ambas estrategias son de hecho interdependientes: el crecimiento del primer grupo de países se sustenta en buena medida en la demanda externa ejercida por las economías periféricas y, simultáneamente, estas últimas necesitan que los países con superávit financien sus déficits por cuenta corriente. La política monetaria común y la existencia de la moneda única han jugado un papel importante en el desarrollo de este modelo, al garantizar un mismo tipo de interés a todas las economías y reducir la prima de riesgo en la financiación de las más débiles.

La consideración de este marco analítico habría exigido la aplicación de medidas de política económica de signo contrario a las aplicadas (por ejemplo, un incremento de la demanda interna alemana). Sin embargo, la crisis ha dado lugar a una profundización en la agenda liberal de las instituciones y gobiernos europeos, apostándose por medidas similares —aunque implementadas con mucha mayor intensidad— a las aplicadas en el periodo previo a la crisis.

Políticas de austeridad y nueva gobernanza europea

La estrategia de política económica que se impone en las economías periféricas de la zona del euro a partir de mayo de 2010 presenta una elevada dosis de intervencionismo externo: la influencia de la UE —a través del Consejo Europeo, del Eurogrupo y de la Comisión— en las políticas que adoptan los gobiernos de los distintos Estados miembros se incrementa notablemente. Este intervencionismo se consolida además mediante la adopción de una serie de acuerdos que refuerzan la capacidad de las instituciones comunitarias para controlar la

política económica de los Estados miembros, así como para aplicar sanciones financieras contra aquellos países que no cumplan los acuerdos adoptados.

De hecho, estas indicaciones se endurecen notablemente en los memorandos de entendimiento firmados con los países que solicitan préstamos al mecanismo de rescate del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), alcanzando el carácter de imposiciones. En el caso de las economías rescatadas, el rescate entraña una fuerte condicionalidad en términos de política económica, de modo análogo a las políticas de ajuste estructural aplicadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en América Latina durante las décadas de 1980 y 1990.

La estrategia de política económica que los gobiernos y las instituciones europeas imponen —en el terreno laboral y de la política salarial y social— se centra en dos grandes pilares:

- *La consolidación fiscal debe ser la prioridad de la política económica.* Los gobiernos consideran que esta consolidación es un requisito previo para reducir las primas de riesgo en los mercados financieros, restablecer el acceso de los países a la financiación externa y estabilizar la moneda única. Siguiéndose ese criterio, y cuando las economías europeas se encontraban aún en plena crisis, los gobiernos deciden retirar los estímulos fiscales, situando de nuevo —en la línea del Tratado de Maastricht— el control del déficit en un lugar prioritario. Para garantizarse dicho control se procede al recorte de los gastos públicos. La historia se repite y, al igual que sucediese en el verano de 1931 con el canciller alemán Heinrich Brüning o en 1935 con el gobierno francés de Pierre Laval, los principales gobiernos europeos proceden a imponer recortes fiscales en plena recesión.
- *Los déficits de balanza de pagos reflejan divergencias de competitividad y deben corregirse reduciendo los salarios.* El incremento de los desequilibrios externos es concebido, como se ha dicho, como el resultado de la divergencia en términos de competitividad entre las distintas eco-

nomías, divergencia que es explicada a su vez a partir de la diversa evolución de los costes laborales unitarios. Puesto que en el marco de la UEM ya no es posible acudir a las devaluaciones cambiarias para recuperar la competitividad perdida, esta estrategia hace descansar tal recuperación en la llamada «devaluación interna», entendida esta como una reducción de los costes laborales unitarios en aquellos países con déficit externo más intenso. Los salarios son considerados de este modo la principal variable de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos.

Estos dos pilares de la política económica son presentados por la Troika como la condición necesaria para garantizar la estabilidad financiera, facilitar la financiación internacional en los mercados internacionales e incrementar la competitividad perdida en las economías periféricas. Todo ello debería traducirse en una recuperación del crédito, la inversión, las exportaciones y el empleo, así como en un aumento del potencial de crecimiento a largo plazo.

Nos centramos ahora en el primero de ellos —las medidas de austeridad—, así como en los cambios en la gobernanza europea a través de los cuales se consolida dicha estrategia de ajuste fiscal. Analizamos posteriormente el segundo de estos pilares.

Las políticas de austeridad se terminan imponiendo bajo una fundamentación académica y teórica ciertamente controvertida: la denominada «austeridad expansiva». Según esta caracterización, una drástica reducción del gasto público permitiría —supuestamente— «sanear» la economía y restablecer las condiciones en las cuales es posible volver a crecer, en la medida en que la consolidación fiscal estimula la demanda privada de inversión al transmitir a los empresarios expectativas de estabilidad de precios y tipos de interés. Esta caracterización es utilizada por el FMI y por la Troika en el contexto de la crisis para justificar que estas políticas constituyan una de las co-

lumnas vertebrales de su estrategia, particularmente de la impuesta en los programas de ajuste a los países rescatados.

Con la finalidad de institucionalizar estas medidas de austeridad en el marco de la zona del euro, los países que la integran han impulsado una importante transformación de la gobernanza económica en Europa.

En 2010, con la adopción de la Estrategia Europa 2020, se pone en marcha el denominado «Semestre Europeo», que es un mecanismo anual de coordinación de la política económica. Según este mecanismo, la UE emite todos los años una serie de recomendaciones a los Estados miembros que deben ser llevadas a un «Programa Nacional de Reformas», cuyo cumplimiento será evaluado por la Comisión Europea. El «Semestre Europeo» es un instrumento de control que tiene como objetivo la orientación *ex ante* de la política económica de los distintos países.

Para reforzar la vigilancia ejercida por el «Semestre Europeo» la UE pone también en marcha, en noviembre de 2010, dos pilares más de lo que es el nuevo marco europeo de supervisión financiera. Por un lado, se crea el Consejo Europeo de Riesgo Sistémico (CERS) y, por otro, el Sistema Europeo de Supervisores Financieros (SESF). Estos organismos tienen como misión fundamental la de monitorizar y evaluar los riesgos financieros y macroeconómicos en la UE. Para ello, estas instituciones prestan una especial atención a la evolución de la política fiscal de los distintos Estados.

Este mecanismo de coordinación de la política económica se sigue desarrollando en años posteriores. En 2011 se aprueba el denominado *Six-Pack*, consistente en cinco Reglamentos y una Directiva que intentan reforzar la supervisión no solo fiscal, sino también macroeconómica de los Estados miembros (en especial, en los países de la zona del euro). Este refuerzo se articula a partir de tres instrumentos.

En primer lugar, el *Six-Pack* garantiza una mayor disciplina fiscal a través del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con una interpretación más estricta de las desviaciones respecto de los objetivos de déficit y deuda pública (3 % y 60 % del PIB respectivamente). En segundo lugar, se crea un mecanismo para la prevención y corrección de posibles desequilibrios macroeconómicos (no solo fiscales), mediante la monitorización de una serie de indicadores económicos. Si la Comisión estima, a partir de esta monitorización, que un país presenta desequilibrios relevantes, el Consejo puede obligarle a presentar un plan de medidas correctivas. En tercer lugar, se introduce un procedimiento automático de sanciones para aquellos países que no cumplan las recomendaciones de política económica emanadas de este sistema de alerta de la UE. Como consecuencia, las recomendaciones de política económica que la UE hace a los distintos Estados dejan de ser de cumplimiento voluntario, como hasta la fecha, para pasar a tener un carácter ciertamente imperativo.

En 2011 los Estados miembros ratifican además el llamado Pacto por el Euro. Este pacto también va a contribuir a institucionalizar las políticas de austeridad aunque, como sucede también con el *Six-Pack*, no se limita al ámbito fiscal. El Pacto por el Euro articula mecanismos para garantizar la «sostenibilidad» de las cuentas públicas mediante el seguimiento y las propuestas de reforma de los sistemas de pensiones, sanidad y desempleo. Pero, además, este pacto tiene por objetivo monitorizar el crecimiento de los costes laborales unitarios, con el propósito de vincular la evolución de los salarios (nominales) a la productividad (real) y garantizar con ello la competitividad externa de las economías de la zona del euro. En este sentido, el pacto ha sido diseñado con la intención de promover reformas encaminadas a flexibilizar los mercados de trabajo y posibilitar así (supuestas) ganancias de productividad.

Finalmente, el Pacto Fiscal (formalmente, el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria), acordado en la primavera de 2012, refuerza en buena medida los acuerdos contenidos en el *Six-Pack*: junto a la obligación de no superar un déficit nominal del 3 %, los Estados miembros se comprometen a mantener un déficit estructural —es decir, sin tener en cuenta los efectos del ciclo— inferior al 0,5 % y a reducir la diferencia entre su deuda y el límite del 60 % en una veinteva parte al año. Además, se refuerzan sustancialmente los poderes de control y sanción de la Comisión Europea y se incorpora un elemento muy sustantivo: estas normas de control fiscal deben quedar «blindadas» en las legislaciones nacionales (preferentemente en las constituciones nacionales), dando carácter vinculante y permanente a dichas regulaciones.

Las políticas de ajuste fiscal abarcan, en mayor o menor medida, al conjunto de economías periféricas, y han tomado diversas formas. Los recortes han afectado al conjunto del gasto público, tanto a las partidas de inversión como a las de consumo. Además, los recortes han afectado muy intensamente también a las partidas de naturaleza social.

Los países periféricos han acometido medidas de disminución del número de empleados públicos, así como de congelación o reducción de sus salarios. Se han generalizado también los recortes en el terreno de la sanidad y las pensiones, así como las reformas de los sistemas de seguridad social encaminadas a reducir a medio plazo dichas partidas de gasto. Además, se ha reducido en muchos países la inversión pública, así como las diversas transferencias y subsidios sociales (desempleo, incapacidad, viudedad, etc.). Se han erosionado, o eliminado según los casos, los subsidios públicos destinados a mantener los precios de la energía, la electricidad, los alimentos y otros *inputs* agrícolas. Por último, las medidas de ajuste fiscal también se han traducido en nu-

merosos casos en subidas de los impuestos sobre el consumo, medida que —además de ser profundamente regresiva— deteriora la capacidad adquisitiva de la población, reforzando con ello el impacto contractivo sobre la demanda agregada.

Reformas del mercado de trabajo y devaluación interna

La devaluación interna ha sido el segundo de los grandes pilares de la política económica aplicada por la Troika en los países periféricos. Como ya se comentó anteriormente, el incremento de los desequilibrios externos experimentado por las economías periféricas es concebido por los gobiernos europeos como el resultado de la divergencia en términos de competitividad entre las distintas economías, fruto de las diferencias crecientes en los costes laborales unitarios. A su vez, los gobiernos europeos explican estas divergencias en los costes laborales unitarios a partir de la existencia de supuestas «rigideces institucionales» de los mercados de trabajo: sistemas de negociación colectiva, regulación sobre los despidos, salarios mínimos interprofesionales, mecanismos de protección del empleo, etc. Estas denominadas rigideces explicarían, según la visión ortodoxa, el «excesivo» crecimiento de los costes laborales unitarios en los países del sur, la pérdida de competitividad externa de estas economías (y, con ello, sus déficits comerciales), así como también el desempleo estructural y la pérdida de crecimiento potencial.

Ante esta situación, y dada la imposibilidad de que en el marco de la moneda única las economías que han experimentado déficits comerciales recuperen competitividad mediante devaluaciones cambiarias, las autoridades europeas hacen recaer sobre la reducción de los salarios la estrategia de crecimiento económico y el progresivo desendeudamiento. La estrategia de reformar los mercados de trabajo —erosionando el salario mínimo, abaratando y flexibilizando los mecanismos de despido,

quebrando la negociación colectiva y, en definitiva, limitando la capacidad contractual de las organizaciones sindicales— debería propiciar por tanto la necesaria «devaluación interna» que facilite tanto la recuperación de la competitividad como el aprovechamiento del pleno potencial de crecimiento de las economías. Así, las reducciones salariales tienen como objetivo el permitir que sean las exportaciones las que lideren la recuperación económica; los desequilibrios macroeconómicos y los problemas de demanda agregada tratan de ser solucionados mediante medidas de oferta.

El intervencionismo de la UE penetra de este modo en un ámbito tradicionalmente ajeno a las regulaciones europeas: el terreno de la política salarial. Las bases legales para esta intervención en la política implementada por los distintos Estados miembros en este ámbito se vinculan, como ya se mencionó, al denominado *Six-Pack*, que institucionaliza definitivamente lo que siempre fue el principio fundacional de la unión monetaria: la concepción de que el salario actúe como principal variable de ajuste para promover la competitividad y reducir los desequilibrios macroeconómicos.

De esta manera, a pesar de que el artículo 153 del Tratado de la UE declara que la política salarial queda fuera de las competencias de la Unión, el Procedimiento de Desequilibrio Macroeconómico que se pone en marcha con la aprobación del *Six-Pack* sienta las bases del mencionado intervencionismo en materia salarial. La nueva monitorización de indicadores económicos puesta en marcha con el *Six-Pack* incluye explícitamente los costes laborales unitarios entre los indicadores a controlar, señalando que para los países de la zona del euro el crecimiento nominal de esta variable no podrá ser superior al 9 % en un periodo de tres años (y del 12 % para los países que no pertenezcan a dicha zona). Además, este intervencionismo no se circunscribe únicamente al seguimiento y control del crecimiento salarial, sino que abar-

ca también otros ámbitos, como los sistemas nacionales de negociación colectiva.

En el marco de la crisis, y a partir del Procedimiento de Desequilibrio Macroeconómico, la UE ha recomendado reformas del mercado de trabajo a la mitad de los países miembros. Estas recomendaciones son cada vez más ineludibles, en la medida en que los países que las incumplan se arriesgan a importantes sanciones económicas. No obstante, en el caso de los países periféricos con dificultades de financiación externa esta influencia se ha ejercido con mucha mayor intensidad. Así, las reformas del mercado de trabajo desarrolladas desde 2010 por Portugal, Grecia, Italia y España han consistido en una intensa desreglamentación de los distintos marcos laborales. Estos países han experimentado, con desigual intensidad, significativas reformas en la dirección de reducir los costes de despido y facilitar la descausalización de este, ampliar las fórmulas de contratación, descentralizar la negociación colectiva y limitar el carácter normativo de los convenios. Las reformas laborales aprobadas en estos países generalizan la aplicación de cláusulas de descuelgue, facilitando que las empresas no apliquen los convenios sectoriales, al tiempo que establecen limitaciones en la vigencia de tales convenios. De este modo, las reformas laborales aprobadas en estos países acercan sus respectivos marcos de negociación colectiva a una situación más próxima a la de las economías anglosajonas, con marcos laborales tradicionalmente basados en una intensa descentralización y desreglamentación.

El desempleo de masas derivado de la crisis ha sido un instrumento particularmente útil a la hora de legitimar este tipo de reformas, no solo porque ha permitido argumentar que se llevaban a cabo con la intención de que un mercado de trabajo más flexible garantizase la creación de empleo, sino también porque ha desactivado parcialmente la propia capacidad de respuesta de los asalariados en estos países.

En las economías del sur de Europa la política laboral no se ha encaminado únicamente a flexibilizar y desreglamentar los mercados de trabajo y a reducir los salarios en el sector privado. También se ha dado una política salarial orientada a congelar y recortar tanto las retribuciones de los empleados públicos como el salario mínimo interprofesional. En España los salarios públicos fueron recortados un 5 % en junio de 2010 y se suprimió la paga extra de navidad en 2012. En Portugal se congelaron en 2010, y en 2011 experimentaron un recorte del 5 %; además, a partir de un determinado umbral de renta, las dos pagas extras anuales correspondientes a 2012 y 2013 han sido eliminadas. En Italia han permanecido congelados durante 2012. Además, el salario mínimo no se ha actualizado en 2012 y 2013 ni en España ni en Portugal. En Grecia los salarios de los empleados públicos han experimentado recortes superiores al 25 % en la mayoría de los sectores.

La implementación de esta estrategia de «devaluación interna» en los países analizados ha tenido como consecuencia por tanto una reducción generalizada de los salarios en la economía, especialmente acentuada durante el periodo 2012-2013. Esta reducción ha sido particularmente intensa en el caso de Grecia, aunque también en los de España y Portugal. En Italia la contracción salarial ha sido notablemente más moderada.

Un balance macroeconómico de las políticas de austeridad y devaluación interna

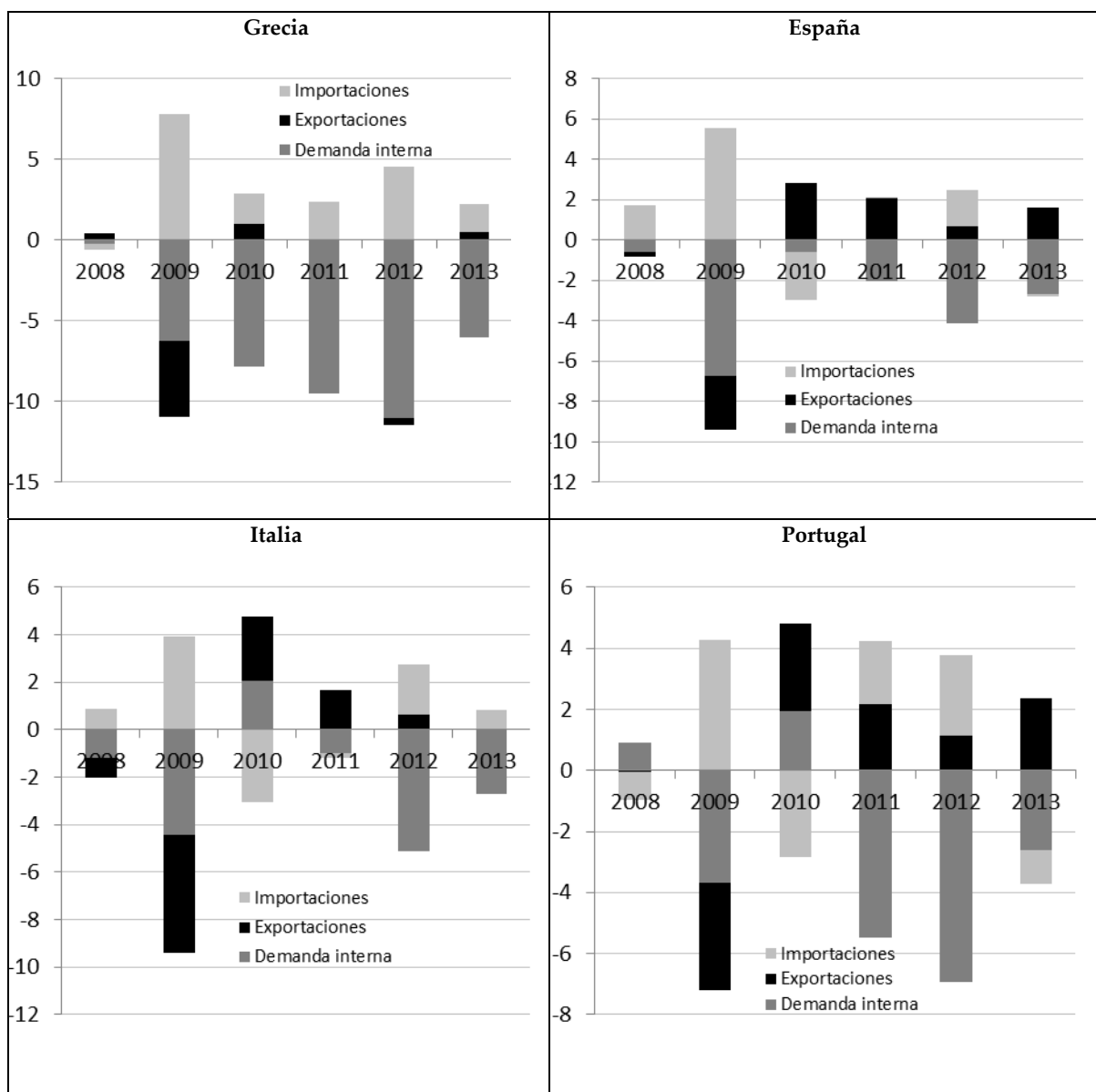
La evolución del gasto público y de los salarios reales en los países periféricos no solo no ha

contribuido a solucionar la situación macroeconómica de los países periféricos, sino que incluso ha contribuido al agravamiento de la crisis durante el periodo 2011-2013.

En los primeros años de la crisis los países analizados registraron una caída significativa en el PIB, sobre todo en 2009. Durante el periodo 2011-2013 las políticas de austeridad y de devaluación interna han profundizado aún más esta evolución, propiciando una nueva caída de la actividad económica como consecuencia de la fuerte contracción de la demanda agregada.

La disminución de los salarios en los países periféricos desde 2010 ha determinado, junto con las políticas de austeridad, una intensa reducción de la demanda interna. Los recortes en el gasto público y en el consumo privado no han permitido que se recupere la inversión empresarial. Además, esta reducción de la demanda interna ha sido en estos países más importante que la expansión de las exportaciones, como podemos ver en el gráfico 1. Por lo tanto, la tendencia negativa de la demanda interna no pudo ser compensada por el buen comportamiento de la demanda externa. Pero además, este buen comportamiento de la demanda externa no siempre se explica por una evolución positiva de las exportaciones, sino que en ocasiones viene dado porque el propio hundimiento de la demanda interna explica el colapso de las importaciones del país. Es el caso de Grecia durante todo el periodo, o el de España, Italia y Portugal en 2012 (el gráfico 1 permite observar cómo la contribución de las importaciones al PIB tiene signo positivo dicho año, cuando lo normal suele ser lo contrario).

Gráfico 1. Contribución de los distintos componentes del PIB al crecimiento económico (precios constantes, % PIB)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos macroeconómicos de la Comisión Europea (AMECO).

¿Por qué la estrategia de devaluación interna fracasa en sus objetivos, y no consigue que —a pesar de la reducción de la demanda interna— la demanda externa lidere la recuperación?

En primer lugar, cuando todos los países de la zona del euro aplican esta estrategia de reducción de los salarios de forma simultánea y coordinada, como es el caso actualmente, difícilmente puede haber una salida de la crisis para ellos. La devaluación interna experimentada por algunos países se cancela por las reducciones salariales de los restantes.

Por tanto, esta estrategia parece no tener en cuenta el hecho de que los salarios, además de un coste para las empresas, son también una parte fundamental de la demanda agregada. La estrategia de reducción de los costes labora-

les unitarios es una estrategia deflacionista, ya que reduce el consumo interno y la demanda externa de otras economías. Esto es especialmente dramático en un contexto de elevado endeudamiento de hogares y empresas, puesto que se traduce en un incremento de la ratio entre deuda e ingreso disponible, manteniendo a los actores del sector privado bajo la losa de un fuerte endeudamiento.

Hacia una estrategia alternativa de política económica

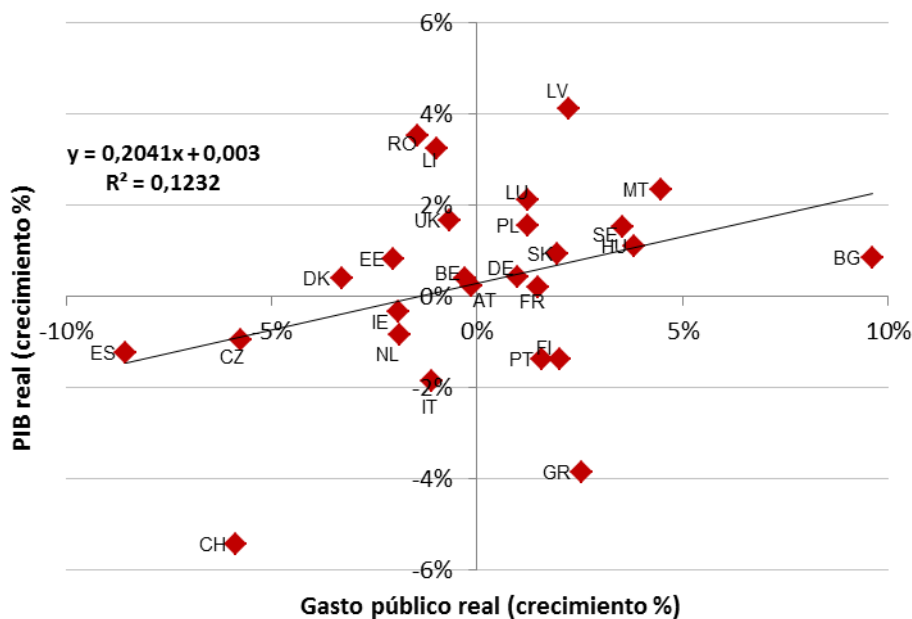
Es necesario terminar con las políticas de ajuste fiscal. La caída de la actividad productiva a partir de 2010 y la destrucción de empleo no han tenido lugar únicamente como consecuencia de la crisis de 2008. Las políticas de austeridad también han contribuido a ello. Es necesario por tanto revertir estas políticas y sustituirlas por una política de estímulo fiscal que contribuya a relanzar la demanda agregada. Una política fiscal expansiva seguramente no baste para solucionar los problemas de las

economías periféricas, y por sí sola resultaría insuficiente.

No obstante, resulta contraproducente no reconocer la potencialidad de dicha política para impulsar una posible salida de la crisis. En un contexto en el que tanto hogares como empresas en el sector privado se encuentran sumidos en un proceso de desendeudamiento como consecuencia de sus elevadas ratios de apalancamiento, es difícil que se rompa la espiral deflacionista en las economías periféricas por una vía que no sea la intervención del sector público.

La UE ha trasladado la opinión de que la austeridad está contribuyendo a propiciar una tímida recuperación. Sin embargo, a lo que hemos asistido en 2013 es precisamente a lo contrario: es el ligero relajamiento de dicha austeridad lo que está propiciando que las economías dejen de hundirse. En el gráfico 2 observamos cómo son precisamente aquellos países que han experimentado menores recortes del gasto público los que han crecido más en 2013.

Gráfico 2: Gasto público real (sin intereses) y evolución del PIB (EU-27, 2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos macroeconómicos de la Comisión Europea (AMECO).

Además, en un contexto como el actual, en el que tanto bancos como empresas y hogares tratan de desendeudarse y las expectativas económicas son negativas, las medidas de inyección de liquidez del BCE

no tienen efectos dinamizadores sobre la economía. Así, la política fiscal expansiva puede ayudar a romper el círculo vicioso de estancamiento y cuasi deflación en el que nos encontramos.

COMUNICACIONES

Conferencia sobre Traducción, Universidad de Portsmouth (Reino Unido), 8 de noviembre de 2014

Puntos de contacto entre estudios, teoría y práctica profesional en el ámbito de la traducción.

Más información:

<www.port.ac.uk/translation/events/conference>.

IV Congreso de la Sociedad Española de Lenguas Modernas (SELM), Sevilla, 13 y 14 de noviembre de 2014

Dar a conocer resultados de investigación, experiencias docentes y traductoras y otras experiencias profesionales de los socios.

Más información:

<www.congresoselm.com>.

Conferencia final del proyecto Co-Minor-IN/QUEST (Cooperación sobre interpretación para interrogatorios de menores), Universidad de Lovaina, Campus de Amberes (Bélgica), 13 y 14 de noviembre de 2014

Hay víctimas, sospechosos y testigos doblemente vulnerables por ser menores de edad y por desconocer la lengua local. Proyecto apoyado por la DG Justicia de la Comisión Europea.

Más información:

<www.arts.kuleuven.be/home/english/rg_interpreting_studies/research-projects/co_minor_in_quest/index>.

II Jornadas internacionales sobre historia de la traducción no literaria, Universidad de Valencia, 19-21 de noviembre de 2014

Intentar conocer y configurar el estado de las transferencias científicas y técnicas de un país a otro a lo largo del período marcado a través de sus vectores humanos, los traductores.

Más información:

<www.uv.es/tradcyt2014/index.htm>.

International Workshop on Intralingual Translation, Universidad Boğaziçi, Estambul (Turquía), 27 y 28 de noviembre de 2014

La traducción intralingüística, es decir, la que se hace dentro del «mismo» ámbito lingüístico y cultural, es el tema de este taller internacional.

Más información:

<www.intralingual-workshop.boun.edu.tr>.

Conferencia «Translating and the Computer – 36», One Birdcage Walk, Londres (Reino Unido), 27 y 28 de noviembre de 2014, organiza: Institute of Mechanical Engineers

Un punto de encuentro para expertos en investigación y tecnología lingüística y quienes buscan y aplican sus conocimientos y soluciones innovadoras para satisfacción del mercado.

Más información:

<<http://www.translatingandthecomputer.com/>>.

Conferencia «Teaching Translation and Interpreting» (TTI 2014), Universidad de Łódź (Polonia), 28 y 29 de noviembre de 2014

Los encuentros consagrados a los aspectos teóricos y prácticos de la formación en traducción son una necesidad.

Más información:

<www.tti.uni.lodz.pl>.

Segundas Jornadas de Estudios de Traducción (JET2) del Centro de Estudos Anglisticos da Universidade de Lisboa (Portugal), 3 y 4 de diciembre de 2014

Los trabajos de estas jornadas reflexionan sobre el inglés internacional y sobre la traducción hacia o desde esta lengua.

Más información:

<www.etc.ulices.org/jet>.

Conferencia «Going East: Discovering New and Alternative Traditions in Translation (Studies)», Universidad de Viena (Austria), 12 y 13 de diciembre de 2014

Comprensión y conocimiento del pensamiento científico del este europeo en los estudios de traducción, dominados por las tradiciones «occidentales».

Más información:
<<http://translationtraditions.univie.ac.at/welcome/>>.

VII Congreso de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación (AIETI): Nuevos horizontes en los Estudios de Traducción e Interpretación, Universidad de Málaga, 29-31 de enero de 2015

Foro de discusión y de actualización para promover y difundir los avances en el ámbito de la traducción y de la interpretación, tanto en su contexto académico como profesional.

Más información:
<www.aieti7.es>.

Nuevo título propio: Especialista en traducción científico-técnica (inglés-español), Universidad Complutense de Madrid

Más información:
<www.ucm.es/iulmyt>.

Máster y diploma de especialización en Audiodescripción para la cultura y el ocio, Universidad de Salamanca y Kaleidoscope

Diploma de especialización y máster en línea.

Más información:
<<https://diarium.usal.es/audiodescripcion>>.

Máster Universitario en Traducción Profesional, Universidad de Granada

Este máster está dirigido tanto a egresados en Traducción e Interpretación como de disciplinas diferentes. Según la titulación que se posea, se podrá acceder a una u otra especialidad, siempre que se cumplan los requisitos de acceso.

Más información:
<<http://masteres.ugr.es/traduccionprofesional>>.

XI Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje

La Universidad de Cádiz anuncia el nuevo bienio (2014-2015 / 2015-2016) de este título, que puede cursarse en las modalidades presencial o a distancia.

Más información:
<www.mastraduvisual.com>.

Nuevo programa de doctorado en Estudios de Traducción, Universidade de Lisboa, Universidade Católica Portuguesa, Universidade Nova de Lisboa (Portugal)

Una primicia, este doctorado programado conjuntamente por tres universidades portuguesas.

Más información:
<<http://doutoramentoestudostraducaoletras.ulisboa.pt>>.

Convocatoria de actividades para la formación de investigadores, ARTIS: Advancing Research in Translation and Interpreting Studies

Más información:
<<http://artisinitiative.org/events-2/hosting-an-artist-event>>.

Oferta de empleo: Profesor(a) asistente en el departamento de Interpretación, Universidad de Ginebra (Suiza)

Presentación en línea de expedientes de candidatura hasta el 31 de octubre de 2014.

Más información:
<www.unige.ch/traduction-interpretation/actualites/a-la-une/Ouverture-poste-interpretation.html>.

Empleos en traducción técnica (español a inglés) e interpretación (inglés a español), Universidad de Westminster (Reino Unido)

Persona de contacto:
Gerda Wielander <G.Wielander@westminster.ac.uk>.

La revista *Altre Modernità* recibe hasta diciembre de 2014 materiales para su número especial sobre manipulación ideológica en la traducción audiovisual

Más información:
<<http://riviste.unimi.it/index.php/AMonline/announcement/view/381>>.

Revista *Cultus* de Mediación Intercultural y Comunicación, Número especial: «The Intercultural Question and the Interpreting Professions»

Pueden enviarse resúmenes para la publicación de artículos hasta el 15 de octubre de 2014.

Más información:
<www.cultusjournal.com>.

Libro: RAMIS, Josep Miquel: *Autotraducció. De la teoria a la pràctica*, Eumo Editorial, Vic, 2014

La autotraducción y sus implicaciones para autores y traductores.

Más información:

<www.grup62.cat/livre-autotraduccio-de-la-teoria-a-la-practica-119288.html>.

Nuevo libro sobre audiodescripción: PEREGO, Elisa (ed.): *L'audiodescrizione filmica per i ciechi e gli ipovedenti*, EUT, Trieste (Italia), 2014

Con la intervención de profesionales del sector editorial, esta obra aportará información y consejos en relación con el ejercicio de la traducción literaria.

Más información:
<www.openstarts.units.it/dspace/handle/10077/9918>.

Libro sobre el eurolecto: BIEL, Lucja: *Lost in the Eurofog: The Textual Fit of Translated Law*, Peter Lang AG, 2014

Investigación en profundidad sobre la traducción jurídica en el contexto de la Unión Europea y su impacto en las lenguas nacionales. Caracterización del polaco jurídico de la UE.

Más información:
<www.peterlang.com/?264626>.

Cuestionario en línea para un estudio sobre traducción automática y posesición en las universidades miembros de la red EMT

Persona de contacto:
Vilemini Sosoni <sosoni@ionio.gr>.

Cuestionario:
<<http://fluidsurveys.com/surveys/vileminisosoni/machine-translation-and-post-editing-in-academia>>.

Encuesta sobre el impacto social del subtítulo, organizada por la Universidad Heriot-Watt de Edimburgo (Reino Unido)

Encuesta:
<www.survey.bris.ac.uk/hw/socialimpactofsubtitling>.

Anuncio

Proponemos a los lectores el certamen

PALABRO DEL AÑO 2014

Por tercer año consecutivo convocamos este certamen para la elección de la «palabra mal dicha o estrambótica» más destacada del año. Como ya explicamos en números anteriores de *puntoycoma*, se trata de buscar un vocablo o una expresión que de alguna manera «chirríe» en el oyente o lector, tanto por su forma como por su significado, «incluyendo aquellas palabras o expresiones menos llamativas que, usadas imprecisa o erróneamente, adquieren la categoría de palabra por el uso reiterativo que se hace de ellas en los medios de comunicación, la política o la administración»¹. La finalidad del concurso es «fomentar una reflexión crítica sobre determinados neologismos que se introducen en el lenguaje, atendiendo para ello a las peculiaridades lingüísticas del término y a sus aspectos extralingüísticos, principalmente la capacidad de reflejar de forma original una determinada realidad actual»². No hay por qué ceñirse a un solo término: también tienen cabida como palabras expresiones que respondan al mismo principio.

En las ediciones anteriores entraron en liza palabras como *nimileurista*, *yayoflauta*, *tuit*, *resiliencia*, *emprendimiento*, *escrache* y otros. Finalmente, en la edición de 2012 el palabra ganador fue *austericidio*, justificado por Lucía Guerrero³, y en la edición de 2013 Blanca Collazos argumentó la elección de *concertina* como «palabra ignominioso del año»⁴. Otras lenguas también han puesto «en el candelabro» palabras como *selfie* o *onesie* en inglés, *mot-dièse* en francés o *entroidado* en portugués.

Este año ha sido propicio para la consolidación de neologismos en el mundo de las nuevas tecnologías, ya sean sustantivos como *tablefono* o *listófono* (término que se reivindica forgiario) o verbos como *guasapear* o *trolearse* (que no es «decir trolas», o no solo...). En el ámbito meteorológico estuvo muy en boga la *ciclogénesis explosiva*. Por su parte, la crisis ha ido modulando durante estos años el lenguaje de los medios de comunicación y de la calle, difundiendo tecnicismos (*dación*, *quita*), formando nuevos vocablos de dura actualidad (*precariado*, *nini*, *simpa*), dotando a otros de significados ampliados (*desahucio*) o depreciados (*austeridad*), y dando lugar a muchas, muchas metáforas: empezamos 2013 con una nueva acepción de la palabra *sobre*, seguimos con una nueva acepción de la expresión *en diferido*, y quién sabe con qué nuevo eufemismo acabaremos 2014.

Así pues, por tercera vez proponemos a los lectores que elijan su palabra del año 2014, enviándonos su término o expresión preferidos antes del 15 de enero de 2015 y justificando en unas líneas la propuesta. La redacción de *puntoycoma* proclamará los palabras ganador y finalista en el número 141, que se publicará a finales de febrero. Se obsequiará a los autores de las propuestas seleccionadas con un ejemplar del libro de aforismos sobre traducción *En pocas palabras. Apuntes de un trujamán*, de Salvador Peña Martín.

¹ <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/129/pyc1296_es.htm>.

² <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/131/pyc13111_es.htm>.

³ <<http://sesiondecontrol.com/actualidad/austericidio/>>.

⁴ <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/136/pyc13691_es.htm>.

puntoycoma

Cabos sueltos: notas breves relativas a problemas concretos de traducción o terminología.

Neológica Mente: reflexiones, debates y propuestas sobre neología.

Colaboraciones: artículos relacionados con la traducción o disciplinas afines.

Tribuna: contribuciones especiales de personalidades del mundo de la traducción.

Buzón: foro abierto a los lectores en torno a los temas abordados en *puntoycoma*.

Reseñas: reseñas críticas de obras y acontecimientos de interés para los traductores.

Comunicaciones: información sobre encuentros, congresos, cursos y publicaciones.

La responsabilidad de los textos firmados incumbe a sus autores.



CORRESPONDENCIA Y SUSCRIPCIONES

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

Comisión Europea
JMO A3-073
2920 Luxemburgo
Tel. +352 4301-32094

Secretaría:
Catherine Polotto



REDACCIÓN

Bruselas

Blanca Collazos, José Gallego, Javier Gimeno,
Luis González, Isabel López Fraguas, Miguel Á. Navarrete,
María Valdivieso, José Luis Vega

Luxemburgo

Josep Bonet, Victoria Carande, Loli Fernández,
Alberto Rivas, Xavier Valeri, Miquel Vidal

Secretaría

Juan Aguilera, Begoña Molina, Catherine Polotto,
Tina Salvà, May Sánchez Abulí